



## LA PAMPA

### **LEY 1466**

### **PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

Residuos peligrosos. Adhesión de la Provincia a la ley nac. 24.051.

Sanción: 06/05/1993; Promulgación: 10/05/1993;  
Boletín Oficial 28/05/1993.

Artículo 1° - La Provincia de La Pampa se adhiere a la Ley Nacional N° 24.051 que se refiere a las disposiciones que norma la generación, manipulación, transporte y tratamiento de los residuos peligrosos.

Art. 2° - El Poder Ejecutivo Provincial determinará el organismo, que será la unidad Técnica Administrativa encargada de hacer cumplir en todo el territorio provincial la ley citada en el artículo anterior, la presente ley y la pertinente reglamentación.

Art. 3° - Se invita a los municipios, en el área de su competencia a dictar la norma de igual naturaleza que le presente para el tratamiento de los residuos peligrosos.

Art. 4° - Comuníquese, etc.

